



URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE - AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Cl. Recaredo Collar, s/n. 28440 Guadarrama – Madrid Teléfono: 918494701 Fax: 918541445
E-mail: urbanismo@guadarrama.es y medioambiente@guadarrama.es

LICENCIA DE OBRAS (obras menores que no requieren proyecto técnico de construcción)

Se presentan a través del documento de **Declaración Responsable Urbanística** (ver impreso en la web)

PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO

PASOS:

1º) Se deben solicitar los impresos de autoliquidación para una declaración responsable, a través los trámites de tesorería de la sede electrónica: <https://ayuntamientodeguadarrama.sedelectronica.es/info.5> (sujetos obligados), o poniéndose en contacto con la oficina de Tesorería

ESTE PASO NO SUPONE LA PRESENTACION OFICIAL DE LA DOCUMENTACIÓN, QUE DEBERÁ REALIZARSE SEGÚN EL SIGUIENTE PASO.

2º) Presentación en la Sede electrónica-trámites de Urbanismo, o en cualquiera de los registros electrónicos:

- Solicitud a través del trámite **Declaración Responsable Urbanística** (en caso de sede electrónica) o Impreso de Declaración Responsable Urbanística, cumplimentado y firmado, (se realiza el trámite a través del Registro General) con indicación, en su caso, del promotor y el representante.
- Justificantes de abono de tasa e ICIO
- Presupuesto desglosado
- Memoria técnica de diseño o descripción técnica con los planos de la instalación, certificado de gestión de residuos, etc, de acuerdo con la normativa del CTE (código técnico de la edificación).
- Ficha técnica del cargador instalado.
- Fotografías del punto de recarga instalado.
- Informe emitido por técnico competente que acredite la suficiencia de la potencia instalada para soportar los puntos de recarga proyectados, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3º) RESOLUCIÓN:

Es posible empezar la actuación urbanística desde el mismo día de la presentación de la Declaración Responsable.

**La documentación técnica debe presentarse a través de cualquiera de los registros electrónicos.
NO SE ADMITIRÁ NINGÚN SOPORTE EXTERNO.**